



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1707
20 de mayo del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

Villa Gesell, 25 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por e o;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del cuatro (4) de abril ----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente HERRERA, Adriana (Leg. N° 3467) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Gerardo J. Herrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

130

Villa Gesell, 25 ABR 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco -
----- (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico
en concepto de adicional por responsabilidad al agente IBAROLA, Gustavo (Leg.
N° 3821) que cumple funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




GABRIELA BANNER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

Villa Gesell, 25 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente BANDONI, Leticia (Leg. N° 8686) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Handwritten signature]
Leticia Bandoni
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

132

Villa Gesell, 25 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en Recursos Humanos;

Por ello;

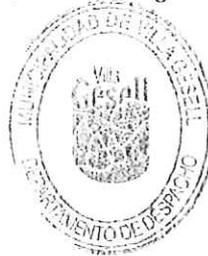
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de abril - y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente CROCE, Fernando Matias (Leg. Nº 3645) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en Recursos Humanos.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

Villa Gesell,

20 ABR 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22, Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) -- de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. N° 5158) que cumple funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 28 ABR 2025
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de marzo del dos mil -----
----- veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación
se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE LEGAJO</u>
TORRES, Leila	5178
TAPIA, Rocío	4833
FERNANDEZ, Daiana	4659

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Folio

135

Villa Gesell,

30 ABR 2025

VISTO La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 040/23 el adicional por inspección y de la Resolución 27/25 el adicional por nocturnidad del agente CONTRERAS, Maximiliano (Leg. N° 2470) a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N°040/23 el adicional por -----inspección y de la Resolución 27/25 el adicional por nocturnidad del agente CONTRERAS, Maximiliano (Leg. N° 2470) a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



136

Villa Gesell,

30 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en Recursos Humanos.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº LEG.</u>	<u>HORAS</u>
ALBA, Gabriel Hernán	8421	36
TUCCI, Pablo	8884	36
GOICOECHEA, M. de los Ángeles	8158	12
CHIRINO, Sandra Beatriz	3981	36
ZUCCARI, Juliana	3949	16

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GURELAV N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell,

06 MAY 2025

V I S T O: La nota elevada por la
Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución
Nº 128/25 la ampliación horaria del agente FRITZLER, Melany (Leg. 8564);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 128/25 la ampliación -
----- horaria del agente FRITZLER, Melany (Leg. 8564).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. CUSTAVO R. GARRASIA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell,

07 MAY 2025

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho del Secretario de Obras y Servicios Públicos a partir del doce (12) y hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025), por licencia de la titular del área al Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DELEGASE en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y -----
----- Vivienda a cargo del DUARTE, Juan Ignacio (Leg. N° 5264 –
D.N.I. N° 24.851.091) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la
Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo normado por el
Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día doce (12)
y hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139

Villa Gesell, 07 MAY 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº LEG.</u>	<u>HORAS</u>
CALSIN MOLLEAPAZA	8687	24
ISMAEL, Yamila	8693	24
DOS SANTOS FILHO, Flavio	8692	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

Villa Gesell,

07 MAY 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) --
----- de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por
cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al
agente AVELLANEDA, Cristina de los Angeles (Leg. N° 3260) que cumple
funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell,

13 MAY 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEG.</u>
BUSTAMANTE, Gisela	3618
LUQUE, Yamila	4262

ARTICULO 2°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111).

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Villa Gesell, 13 MAY 2025
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
SCILIRRONE, Mariela	4881
FLORES, Marcelo	4909
DOMINGUEZ, Marcos	4033
GOMEZ, Miriam	3313

ARTICULO 2º: ABONESE retroactivo al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente SOPLAN, Daniela (Leg. 3576).

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell,

13 MAY 2025

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del ocho (8) de mayo del dos mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 019/23 el adicional por zona del agente VILLARREAL, Ricardo Ismael (Leg. 2569);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del ocho (8) de mayo del dos mil --
veinticinco (2025) de la Resolución N° 019/23 el adicional por
zona del agente VILLARREAL, Ricardo Ismael (Leg. 2569).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO INDIARERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell